ADENDA No. 02

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO No. SAMC-001–2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) - EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER"

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de Contratación según asunto, que se realizará adenda al **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. SAMC-001–2026**, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, el día, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicó en la plataforma SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía - SAMC-001-2026 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) - EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER"**

SEGUNDO: Que, dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso, se recibió observación técnica por parte de un interesado, la cual fue analizada y resuelta de manera positiva por la entidad el día diecinueve (19) de marzo de 2026. Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de transparencia y pluralidad de oferentes, se hace necesario ajustar las especificaciones de la invitación pública mediante la presente adenda.

	MUNICIPIO DE CURITI ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CODIGO: FR-GA-01
	Nit. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 3
	COMUNICACIONES EXTERNAS	FECHA: 23-05-2024

Señores
MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) - EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER"

ASUNTO: OBSERVACIÓN A REQUISITOS DE PERFIL – PROCESO CONTRACTUAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

Cordial saludo.

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA, actuando en mi calidad de Gerente y en nombre y representación de la de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** identificada con Nit 890.202.066-2, en atención al proceso contractual de la referencia, cuyo objeto corresponde a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y en cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relacionados con el perfil del talento humano requerido para la ejecución de las acciones de salud pública, me permito formular

la siguiente observación:

De conformidad con lo establecido en los términos de la convocatoria, se exige para el perfil de Auxiliar en Enfermería y/o Auxiliar en Salud Pública acreditar un (1) año de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con las contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas.

No obstante, a la fecha, y luego de realizar las respectivas indagaciones y procesos de verificación en la disponibilidad del talento humano en la región, se ha evidenciado la inexistencia de personal que cumpla integralmente con el requisito de experiencia inicialmente establecido, situación que podría afectar la adecuada conformación del equipo de trabajo y, en consecuencia, la oportuna ejecución de las actividades de salud pública dirigidas a la comunidad.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita evaluar la modificación del requisito de experiencia exigido, ajustándolo a seis (6) meses de experiencia relacionada, garantizando así la participación de personal idóneo disponible en el territorio, sin afectar la calidad en la prestación

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!
CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573
Urgencias: 3175106572 y 3196523117
Página Web: http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/ E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

de las acciones contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y favoreciendo los principios de eficiencia y selección objetiva.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
Gerente
E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Curití – Santander

TERCERO: Que, si bien el cronograma contempla como fecha para la presentación de ofertas el diecinueve (19) de marzo del 2026 a las 10:00 a.m., se consideró que, debido a la observación presentada por el interesado en el proceso, se encontró necesario otorgar un plazo adicional para el cierre del proceso.

CUARTO: Frente a la observación presentada, la entidad procedió al análisis técnico de la solicitud, decidiendo dar respuesta bajo los siguientes puntos:

"En atención a la observación presentada, la Entidad se permite manifestar que la misma es aceptada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el observante fue el único interesado que manifestó su intención de participación dentro del proceso, y en aras de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y transparencia en la contratación estatal, se considera procedente acoger lo solicitado.

En consecuencia, se publicará adenda N° 2 modificando requisito, el cual, quedará de la siguiente manera."

EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El oferente junto con su oferta deberá anexar documentación que acredite profesional mínimo para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS	
	FORMACION	EXPERIENCIA
Coordinador PIC (1)	Profesional área de la salud y/o Ciencias Humanas.	Experiencia profesional certificada de mínimo de un (1) año en ejecución de actividades relacionadas con las que enmarca el Plan de Intervenciones Colectivas.
Profesional (1)	Enfermero Profesional	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.
Profesional (1)	Nutricionista	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.
Profesional (1)	Psicólogo y/o Trabajador Social	Un (1) año de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con las que enmarca el Plan de Intervenciones Colectivas.
Profesional (1)	Ingeniería Ambiental	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.
Técnico(2)	Auxiliar en enfermería y/o Auxiliar en Salud Publica	**Seis (06) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.**

QUINTO: Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad encontró necesario, realizar la siguiente adenda, por lo cual,

En mérito de lo expuesto, anteriormente

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el personal mínimo requerido: de los estudios previos proceso SAMC-001-2026, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, quedando así:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El oferente junto con su oferta deberá anexar documentación que acredite profesional mínimo para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS	
	FORMACION	EXPERIENCIA
Coordinador PIC (1)	Profesional área de la salud y/o Ciencias Humanas.	Experiencia profesional certificada de mínimo de un (1) año en ejecución de actividades relacionadas con las que enmarca el Plan de Intervenciones Colectivas.
Profesional (1)	Enfermero Profesional	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.
Profesional (1)	Nutricionista	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.

Profesional (1)	Psicólogo y/o Trabajador Social	Un (1) año de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con las que enmarca el Plan de Intervenciones Colectivas.
Profesional (1)	Ingeniería Ambiental	Experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año.
Técnico(2)	Auxiliar en enfermería y/o Auxiliar en Salud Publica	**Seis (06) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso de **SELECCIÓN AREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2026**, se mantienen igual a las establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la Plataforma SECOP II.

La presente adenda se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	OMAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	